

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.525/2021

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA 2021**

BDNS (Identif.) 570775

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570775>)

EXTRACTO DEL ACUERDO Nº 552/21 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA PARA EL AÑO 2021.

Primero. Beneficiarias Podrán ser beneficiarios las Fundaciones, Asociaciones y colectivos ciudadanos que tengan su domicilio o sede en el municipio de Córdoba.

Segundo. Objeto. Proyectos que tengan por objeto el estudio, la investigación el fomento y la promoción de la actividad cultural en el término municipal de Córdoba.

Tercero. Bases Regulatoras Las bases de la convocatoria, se consultarán a través de la página:

(URL: <http://cultura.cordoba.es>)

Cuarto. Cuantía La cantidad destinada a la convocatoria será de 43.000 € y la cuantía de la subvención obtenida por los beneficiarios vendrá determinada en función de la puntuación que el proyecto presentado obtenga de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Undécima, sin que en ningún caso pueda ser superior a 10.000.- euros, ni al 50% del presupuesto del proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA INTERVENCIÓN GENERAL. Capitulares 1. 14071 – Córdoba Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923 ó 17344.

Código RAEL JA01140214 Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Sexto. Otros datos De conformidad con las bases de la convocatoria se habrá de acompañar a la solicitud, memoria o proyecto de las actividades y presupuesto, que deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Córdoba, 18 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción, Cultura y Patrimonio Histórico, Antonia Aguilar Ríder.